

# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS SOCIALES**

**MONTEVIDEO  
1990 - 2011**

# Proceso de descentralización: parte de la reforma democrática y modernizadora el Estado

*# Promueve la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, donde la presencia cotidiana, organizada y autónoma de la sociedad en la definición de los asuntos de interés colectivo pasa a ser considerada un tema de interés central para los gobernantes.*

*# Con la aplicación de medidas que aseguran la presencia mas directa y cotidiana de la población en los asuntos públicos y creando instrumentos de consulta y decisión flexibles, cercanos a la sociedad, se construye una nueva institucionalidad, la que resulta complementaria con las instituciones tradicionales de la democracia representativa.*

# 1990

# División territorial en 18 distritos.

# Apertura de Centros Comunales Zonales.

# Promoción de la participación vecinal.

# Asambleas barriales resolutivas (PPP).

# Despliegue de políticas sociales.

# 1993

# Creación y designación de las Juntas Locales.

# Creación y elección de los Concejos Vecinales.

# Primeros Compromisos de Gestión (PP).

**La participación ciudadana es un  
componente ineludible para dar  
contenido democrático a la  
descentralización, siendo ésta a su vez  
el camino para instrumentarla.**

**Las políticas de participación implementadas tienen en su sustrato una serie de valores que las identifican.**

# Su sentido transformador de la realidad, su norte está puesto en el desarrollo humano integral.

# El respeto a la pluralidad de la sociedad civil y a su autonomía.

# El compromiso con los sectores más carenciados de la sociedad.

# Su condición incluyente, integradora.

# Sostienen fuertes políticas sociales, que superan la concepción asistencialista para construir un modelo de promoción educativo y cogestionado con la comunidad.

# Diseminan poder y construyen nuevos poderes en la sociedad.

# Construyen ciudadanías activas, promocionando solidaridad, tolerancia, equidad, justicia social, respeto a la diversidad.

Junto al surgimiento de los espacios de participación políticos y sociales generados por el propio proceso de descentralización, es decir las autoridades locales (Juntas Locales) y los organismos de participación social (Concejos Vecinales), se implantaron progresivamente diversas políticas que se convirtieron en verdaderas palancas de participación:

**# Políticas sociales y culturales participativas.**

**# La planificación estratégica participativa.**

**# El Presupuesto Participativo.**

# Políticas Sociales Participativas

Diseño central - Implementación local - Participación vecinal

**# Infancia**

**# Juventud**

**# Tercera Edad**

**# Género**

**# Cultura**

**# Deportes y Recreación**

**# Capacidades Diferentes**

**# Salud**

**# Programas Alimentarios**



# **La planificación estratégica participativa 2000**

Planes Estratégicos de Desarrollo Local (PLAEDEZ) herramienta que permite al involucramiento de la población en el diseño del futuro de su territorio a través de un proceso de concertación de actores, con el fin de establecer objetivos comunes a largo plazo, que transformen la realidad de la Zona.

**2005**

Revisión de los Plaedeze.

**2009**

Revisión de los Plaedeze.

# Presupuesto Participativo

# Mecanismo a través del cual el Estado transfiere a la sociedad el poder de decisión sobre el destino de una parte de los recursos presupuestales.

# Es un proceso de dialogo democrático que se establece entre el ejecutivo departamental y los vecinos y las organizaciones sociales.

# Es un instrumento de participación más que un instrumento de gestión que contribuye a la construcción de ciudadanía.

**1990**

**Asambleas zonales con el Intendente.**

**1993**

**Compromisos de Gestión a partir de decisiones de los Concejos Vecinales.**

**2006**

**Presupuesto Participativo con elección universal y directa.**

# Dos fondos y modalidades con recursos para el PP

# Uno de ellos (Fuente 2) financia obras que deciden los organismos de participación locales, los Concejos Vecinales. Aquí funciona la “democracia representativa comunitaria”.

# El otro fondo (Fuente 1) se pone a disposición para financiar las obras que se deciden por mecanismos de participación directa durante un Ciclo que tiene amplia resonancia pública.

# Condiciones imprescindibles para el PP

# Voluntad política expresa y sostenida del gobernante

# Derecho de participación universal asegurado

# Reglas claras, previamente establecidas y difundidas

# Monto presupuestal preestablecido

# Secuencia en 4 pasos 2 años

# Presentación

# Análisis técnico

# Elección

# Ejecución

# Municipios en Montevideo

# Comuna en debate

# Foro ciudadano

# Decreto creación de municipios

# Definición de cometidos municipales

# Asignación presupuestal

# Planes de desarrollo municipal

# Cabildos

# Junta de Alcaldes